

RESOLUCIÓN DE 06 DE JULIO DE 2020 DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA EN CÁDIZ POR LA QUE SE RESUELVE CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA UN PUESTO DE TRABAJOS POR EL MECANISMO DE COMISIÓN DE SERVICIOS Y SUBSIDIARIAMENTE SUSTITUCIÓN

Por Resolución de fecha 24 de junio de 2020 de la Secretaría General Provincial de Justicia en Cádiz, se realizó convocatoria pública de una vacante de puesto de trabajo en el Juzgado de Paz de Medina Sidonia, para su cobertura por el mecanismo de Comisión de Servicios y subsidiariamente por sustitución vertical, de conformidad con el contenido del artículo 527 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 73, del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre (BOE nº 309 de 27/12), por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal al servicio de la Administración de Justicia y, la Instrucción 1/2015 de la Dirección General de la Oficina Judicial y Fiscal de 26 de febrero de 2015 relativa a la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional.

Publicada convocatoria en el Portal Adriano y finalizado el plazo previsto en la misma para la presentación de solicitudes, se ha procedido al estudio de las peticiones comprobando si los candidatos, en el plazo establecido, reúnen los requisitos para ser admitidos en el procedimiento de conformidad con la legislación aplicable.

Vistas las solicitud presentada y teniendo en cuenta los criterios de baremo establecidos en dicha instrucción, esta Secretaría General Provincial, en virtud de lo dispuesto en los apartados g) y h) del artículo 1º del Anexo II de la Orden de 21 de diciembre de 2016 por la que se delegan competencias en distintos órganos de la Consejería de Justicia e interior (BOJA num. 247, de 28/12/16)

RESUELVE

PRIMERO.- Declarar **desierta** la convocatoria por falta de aspirantes que cumplan los requisitos establecidos en la Instrucción 1/2015 de la Dirección General de la Oficina Judicial y Fiscal de 26 de febrero de 2015 relativa a la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional.

SEGUNDO.- Proseguir con los trámites oportunos, ante los órganos competentes para finalizar el presente expediente administrativo.

TERCERO.- Insertar la presente Resolución en el Portal Adriano .



C/Fernando El Católico, n.º 3 11004 Cádiz

Teléf. 600146629. Corp. 646629
 Teléf. 956008200

FIRMADO POR	SOFIA GONZALEZ GOMEZ	06/07/2020 15:11:09	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	KWMFJQGF6UMPU6Y5A3DTQHK4JZ24YS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquél, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En Cádiz, a 06 de julio de 2020

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL
Fdo.: Sofía González Gómez



C/Fernando El Católico, n.º 3 11004 Cádiz

Teléf. 600146629. Corp. 646629
Teléf. 956008200

FIRMADO POR	SOFIA GONZALEZ GOMEZ	06/07/2020 15:11:09	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	KWMFJQGF6UMPU6Y5A3DTQHK4JZ24YS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			